

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024016

024016

Lugar y Fecha: 27 DE MAYO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sírvase Pagar a la Orden de: VARIEDADES SALEM/SILVINA BALESKA GUEVARA Sps. *****45.000.00

La Suma de: **** CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ****

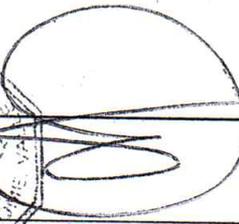
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 07 PARTICIPACION CIUDADANA

Región: 573 SUBSIDIOS A INST. CULT. O SOCIALES SIN FIN DE

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago de la factN° 001300 por la compra de 150 raciones alimentarias para ser donadas a personas de escasos recursos economicos de este Municipio por aislamiento social por pandemia COVID-19-se adjunta factura	45,000.00


ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # _____

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

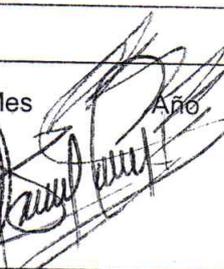
EFFECTIVO

CHEQUE 00006729


FIRMANTE

VARIEDADES SALEM
B. MORAZAN, DEPARTAMENTO DE VALLE
RTN
17061986002940


GERENTE ADMINISTRATIVO


Mes _____ Año _____
ALCALDIA MUNICIPAL
TESORERÍA
2018-2022
NACAOME, VALLE
TESORERO MUNICIPAL



VARIEDADES SALEM

Propietaria: Silvina Baleska Guevara Melendez
 Dirección: Barrio Morazán, 50 metros al sur de la estación de autobuses del Amatillo, Nacaome, Valle. Teléfonos: 2795-3640 / 8862-2135
 Correo Electr: baleskasalem@gmail.com R.T.N. 17061986002940
 CAI: D06E04-28D6AC-B6489A-AFA31C-155B23-DC

FACTURA 000-001-01-00 N° 001300

Contado Día Mes Año
 Crédito 27 5 20

R.T.N: 17019010321300

Cliente: Alcaldía Municipal

Dirección: Nacaome

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO	No. Orden de Compra Exenta	No. Const. de Registro de Exonerados	No. Registro de la SAG

Cant.	DESCRIPCION	Prec./Unit.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
150	Raciones de Viveres	\$300.00		45,000.00
	0307-573			
	240-7			
TOTAL L.				

Inversiones Ples S. de RL R.T.N. 08019001438850 Tel. 2795-3775 No. Certificación 9231-14-10500-30

La Factura Es Beneficio de Todos. "Exijala"
 Rango Autorizado: del 000-001-01-00001201 al 000-001-01-00001500
 Fecha Limite de Emisión: 09/12/2020
 Original: Cliente Copia: Obligado Emisor



Firma

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	45,000.00
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL L.	45,000.00

Valor en Letras: Cuarenta y cinco mil Lps Exactos

VARIEDADES SALEM

BARRIO MORAZAN I CLADRA AL SUR DE TERMINAL DE BUSES HACIA EL AMATILLO
TEL: 8784-9154

COTIZACION

CLIENTE: Alcaldia Municipal
 DIRECCION: Nacaome
 FECHA: 27/5/2020



N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Raciones de viveros	150	\$300	\$45,000
<div style="position: absolute; top: 10px; left: 10px; opacity: 0.5; font-size: 2em;"> (Large handwritten scribble covering the table content) </div>				

*por ser de 200 a 10.000.000
 de raciones de viveros
 ante emergencia COVID-19*

Importe Exento ISV	L.	45,000.	00
Importe Gravada ISV	L.		
1.5% Imp.	L.		
TOTAL	L.	45,000.	00

VALIDO POR 15 DIAS
 PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS


 SILVANA DALLES GUEVARA MELENDEZ
 PROMOTORA
 RTN 7061986002940
 TEL: 8784-9154

* * * * *

COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

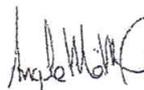
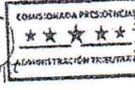
Registro Tributario
Nacional

Fecha de Emisión: 20161014 RTN: 17061986002940

SILVINA BALESKA GUEVARA MELENDEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 2003.


Comisionada Presidencial
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPA cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 8 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento CPAT-412-2373254 Transacción: C799D0

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

SILVINA BALESKA / GUEVARA MELENDEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 29 JUNIO 1986
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 12 NOVIEMBRE 2013

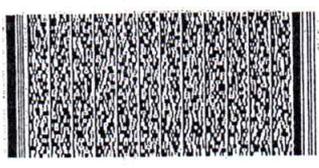
1706-1986-00294



10359962-02

ARTICULO 91. LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701

SILVINA BALESKA / GUEVARA MELENDEZ
1706-1986-00294

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024011

024011

Lugar y Fecha: 27 DE MAYO DEL 2020

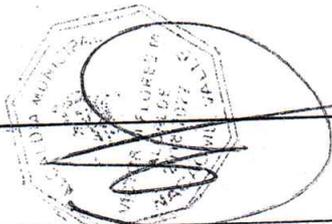
Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Servase Pagar a la Orden de: TIENDA Y FERRETERIA SAN JOSE/ERICK Lps. *****5,800.00

La Suma de: **** CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ****

Efectuando lo Siguiente:
Programa: 03 DES. SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO
Actividad: 02 Servicios de Salud
Región: 581 SUBS.A LA ADMINISTRACION CENTRAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago de la fact.Nº 001306 por la compra 02 bandejas de sanitizante y 01 caja de gel anti baterial para ser entregados a los diferentes departamentos de esta Municipalidad ante emergencia Covid-19.-se adjunta factura	5,800.00



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # 0801198925886

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Día

Mes

Año

[Signature]
FIRMA INTERESADO



[Signature]
GERENTE ADMINISTRATIVO



TESORERO MUNICIPAL

TIENDA Y FERRETERIA SAN JOSÉ

Venta de Mercaderías Nacionales e Internacionales
 Propietaria: MARÍA DEL CARMEN PEÑA ZELAYA
 Dirección: B° El Jardín, 3 cuadras al Norte de la Municipalidad Nacaome, Valle
 Teléfono: 2795-4114, E-mail: marycarmenpe0906@gmail.com

R.T.N. 17011968012505 C.A.P.C188D0-03961A-F04A8C-2F313B-0FC521-47

Factura 000-001-01 00 N° 001306
 CONTADO DÍA MES AÑO
 CRÉDITO 26 05 2020

R.T.N. 1701 9010 321300
 Señor Alcalde Municipal de Nacaome

Dirección:

Cant.	DESCRIPCION	Prec./Unit.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
2	Banuelos Sanitarios			1300.00
3	Cayal Gel Hush			4500.00
	0302.			
	0302-581			
	240.7			
TOTAL L.				

TIENDA Y FERRETERIA SAN JOSÉ
CANCELADO

Datos del Adquirente Exonerado		Importe Exonerado L.
No. de Orden de Compra Exenta:	TEL. NACAOME	Importe Exento L.
No. Const. de Registro de Exonerados:		Importe Gravado 15% L.
No. de Registro de la SAG:		Importe Gravado 18% L.
"La Factura Es Beneficio de Todos Exijala"		I.S.V. 18% L.
Fecha Limite de Emisión: 04/09/2020		I.S.V. 15% L.
Firma: <i>[Firma]</i>		TOTAL L. 5,800.00

Imp. Génesis, San Lorenzo, Valle, Tel. 2781-3230, R.T.N. 17091977001140 Certificación N° 9231-14-10500-86

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Autorizado: del 000-001-01-00000001/000-001-01-00002500
 Cantidad en Letras: cinco mil ochocientos pesos Lps

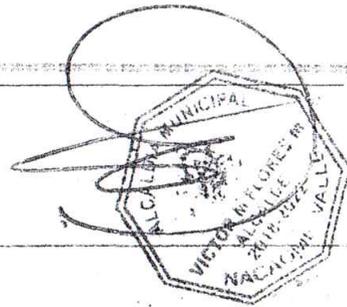
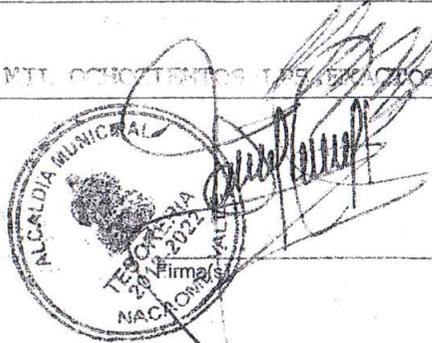
CHEQUE No. 00006725

Macarano, Valle 27/05/2020
Lugar y Fecha

WILLY DACORBERTO CARRASCO PEÑA
Páguese a la orden de

L 5,800,00

CINCO MIL OCHOCIENTOS LEPÍRAOS
Cantidad en letras Lempiras



⑆0 100 2 1 50⑆000 1 34 2000 240 7⑈00006 7 25

BNP Comercio, su sucursal, S.A. de C.V.



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011989258860

ERICK DAGOBERTO CARRASCO PEÑA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20151102

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2110360

Transacción: FFA8EF

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ERICK DAGOBERTO CARRASCO PEÑA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 29 NOVIEMBRE 1989
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 19 OCTUBRE 2009

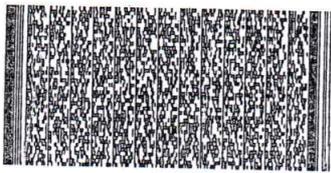
0801-1989-25886



12/37841-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701

ERICK DAGOBERTO / CARRASCO PEÑA
0801-1989-25886

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024014

024014

Lugar y Fecha: 27 DE MAYO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sirvase Pagar a la Orden de: JOSE GEOVANNY REYES REYES Lps. *****9,000.00

La Suma de: **** NUEVE MIL CON 00/100 ****

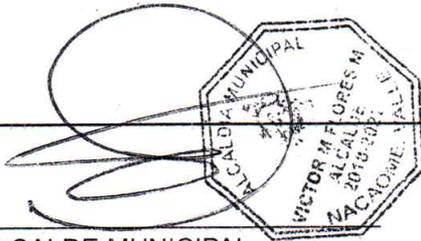
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES. SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 02 Servicios de Salud

Región: 581 SUBS.A LA ADMINISTRACION CENTRAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago del contrato para la compra de 90 bins de agua que seran utilizados en tanques de tuneles de sanitizacion ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad de Nacaome ante emergencia COVID-19-se adjunta recibo	9,000.00



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # _____

R.T.N. # _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

Impuesto Vecinal # _____

EFFECTIVO

CHEQUE

Fecha de Pago _____

Día Mes Año

X Jose G. Reyes
FIRMA INTERESADO

[Signature]
GERENTE ADMINISTRATIVO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

RECIBO POR L. 9,000.00

ORDEN DE PAGO
024014

RECIBI DE LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE 19

LA CANTIDAD DE:

**** NUEVE MIL CON 00/100 ****

POR CONCEPTO DE:

Valor que corresponde al pago del contrato para la compra de 90 bins de agua que seran utilizados en tanques de tuneles de sanitizacion ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad de Nacaome ante emergencia COVID-19-se adjunta recibo

27 de Mayo del 2020

f) Jose G Reyes

JOSE GEOVANNY REYES REYES



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



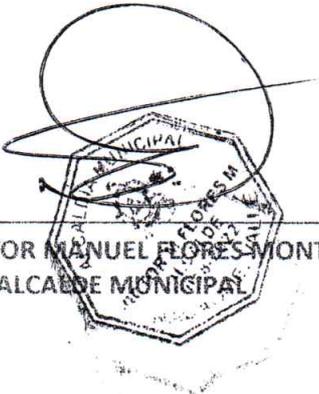
ACTA DE INICIO DE PROYECTOS

Por este medio la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle presidida por el **Licenciado Víctor Manuel Flores Montalván** Contrato los servicios del Señor **JOSE GEOVANNY REYES REYES**, con tarjeta de identidad N° **1701-1980-02438**, compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de túneles de sanitización ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19, el valor por realizar este trabajo es por Nueve Mil Lempiras (LPS.9,000.00), por lo que está de acuerdo y acepta ejecutar el trabajo antes mencionado.

Y sin más que tratar firmamos la presente en la ciudad de Nacaome, Valle a los 25 días del mes de Mayo del año 2020

Att.

LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN
ALCALDE MUNICIPAL



Jose G Reyes
JOSE GEOVANNY REYES REYES
EJECUTOR

03-02-581
240-7

*Recibido por
Oscar Fuentes
26/05/2020
3:17 P.M.*



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO DE SERVICIOS DEL ACARREO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE SANITISACION DE CAMARAS EN LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA DEL COVID-19 DE CIUDAD DE NACAOME, VALLE.

NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **JOSE GEOVANNY REYES REYES**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Santa María, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1980-02438, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de sanitación ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19**, Este Contrato se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de mano de obra en la construcción del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de Nueve Mil Lempiras (LPS.9,000.00), el cual fue cotizado y ofertado por EL CONTRATISTA; la forma de pago será mediante de avances de elaboración de acarreo de agua siendo avaladas y verificadas en el sitio por la persona designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo

TERCERA: PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de mano de obra en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la firma de este contrato.

CUARTA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS: El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato.

OCTAVA: COMPROMISORIA: en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera

El Contratista. **NOVENA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-02-581 Subsidios Administración Central (Salud) que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7. **DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).



Victor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo


José Geovanny Reyes Reyes
Ident. 1701-1980-02438

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSÉ GEOVANNY / REYES REYES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 09 OCTUBRE 1980
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 31 OCTUBRE 2005



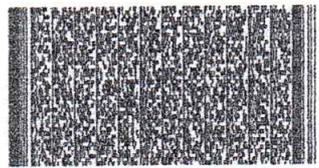
1701-1980-02438



02546189-02

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá otorgar a una persona de su tenencia de la Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.M.P.



SOLICITADA EN 1701
JOSE GEOVANNY / REYES REYES
1701-1980-02438

REPÚBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 TARJETA DE IDENTIDAD

RNP
 DOROTEO / ARIAS ACOSTA



HONDURAS EN NACIMIENTO
 NACIO EL 07 MAYO 1974
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 29 SEPTIEMBRE 2005

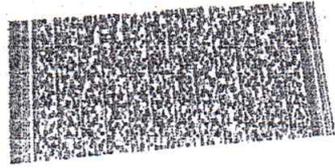


1701-1974-00465

024521006 R2

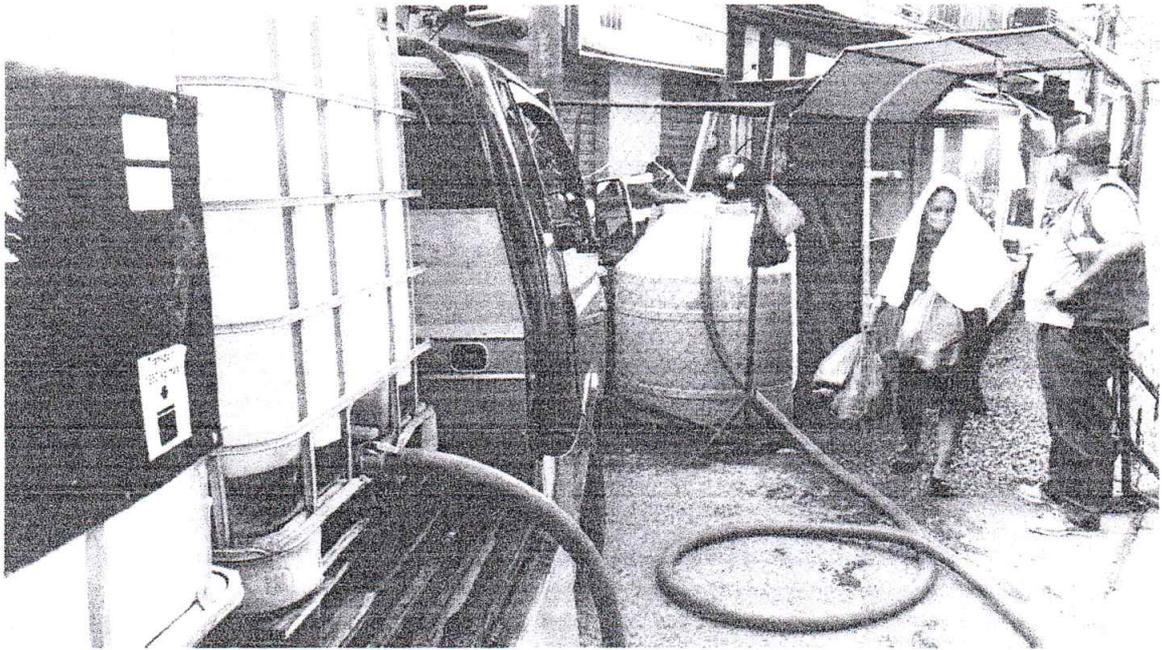
ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona que solicite o posea una tarjeta de identidad deberá pagar la cuota correspondiente. La falta de pago de esta cuota dará lugar a la sanción penal correspondiente.

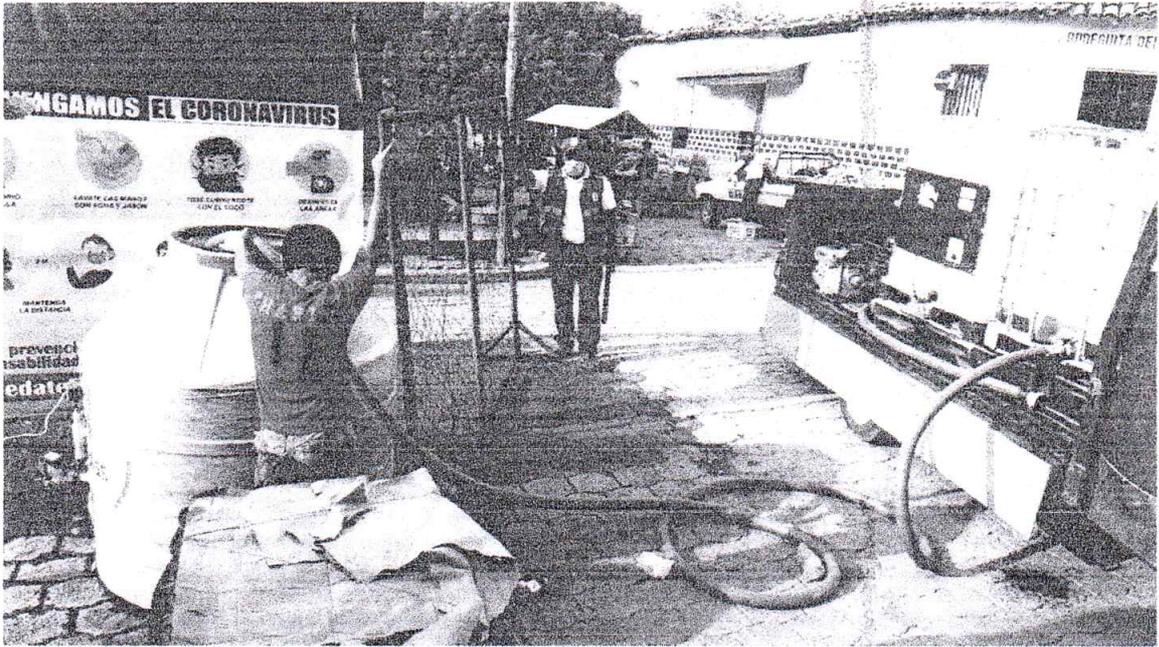
[Signature]
 DIRECTOR RNP

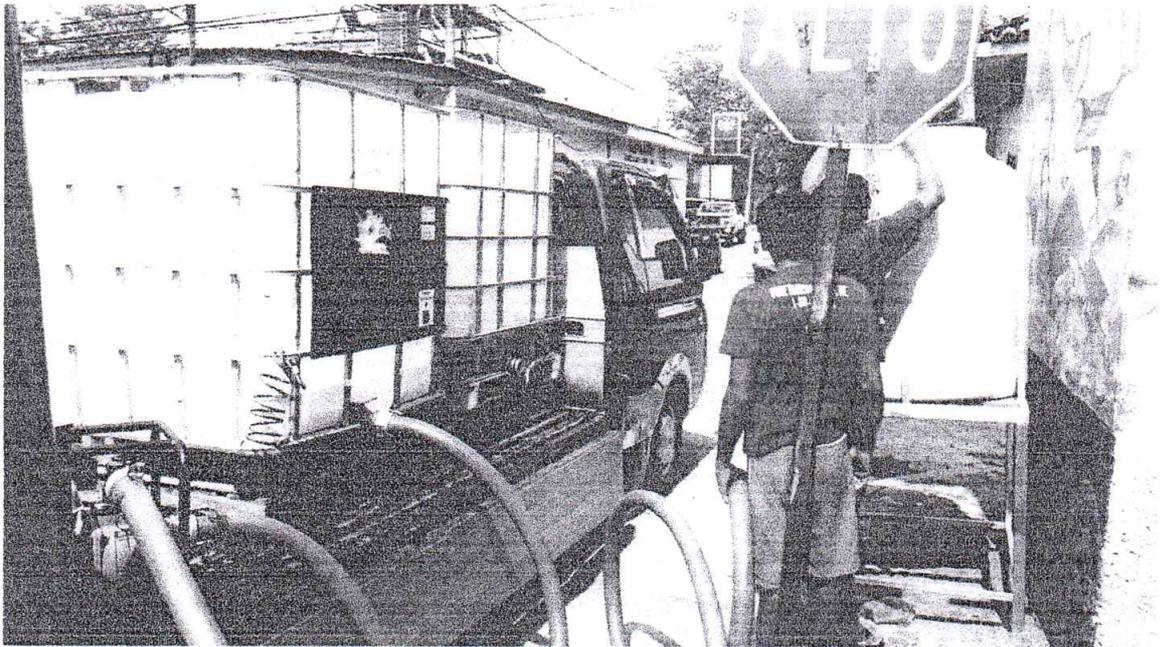
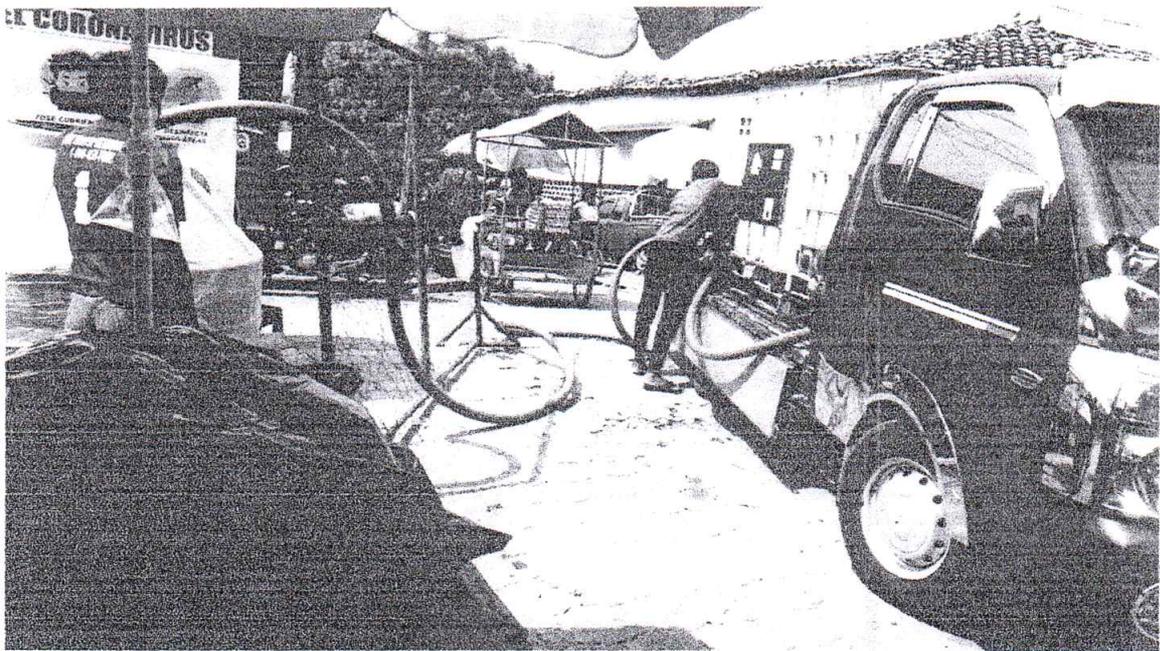


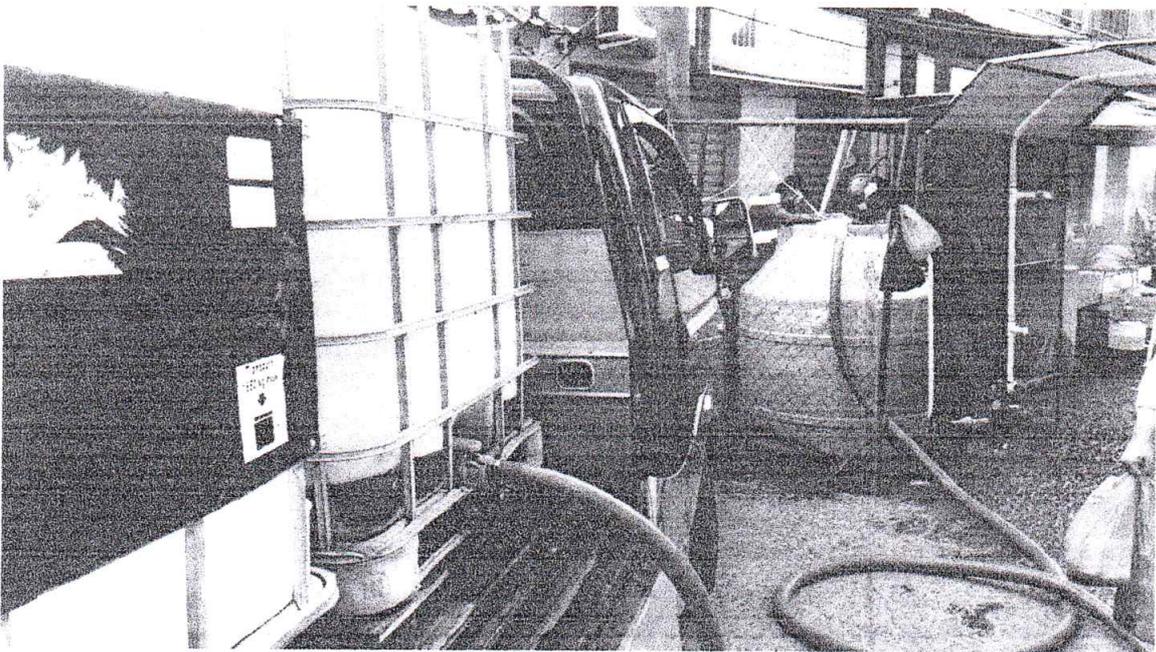
SOLICITADA EN 1705

DOROTEO / ARIAS ACOSTA
 1701-1974-00465













Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



ACTA DE RECEPCION

Nacaome-Valle

05- de Junio 2020

Hemos recibido a entera satisfacción el trabajo realizado por el Sr. **JOSE GEOVANNY REYES REYES** con tarjeta de identidad N° **1701-1980-02438** que consistió en trabajos de compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de túneles de sanitización ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19. Encontrado satisfactorio el trabajo realizado por lo que solicitamos al Tesorero municipal dar su respectivo trámite para la cancelación total del mismo.

Por lo que damos fe en la ciudad de Nacaome, Valle a los 05 días del mes de Junio del 2020.

Jose G Reyes
Entregado por
José Geovanny Reyes Reyes
Ejecutor

[Signature]
Recibo por
Daniel G. Varela
Gerente Administrativo

CHEQUE No. 00006727

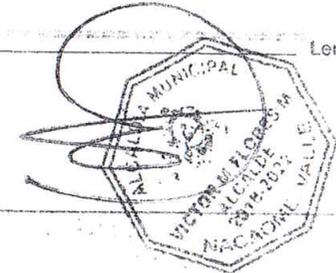
Nacaono, Valle 27/05/2020
Lugar y Fecha

JOSÉ SEVARDY RIVERA TORO
Páguese a la orden de

L 9,000.00

Cantidad en letras

Lempiras



⑆01002650⑆00014420002407⑆00006727